

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

de la  
**ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA”**

Nº 26 - PEGALAJAR – NOVIEMBRE - 2003

## **PSOE Y PP NO QUIEREN QUE SEAN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA QUIEN DETERMINEN LA TITULARIDAD DEL AGUA DE LA FUENTE DE LA REJA.**

**EL PASADO DÍA 30 DE OCTUBRE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PRESENTÓ EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UNA MOCIÓN PARA RETIRAR EL RECURSO QUE EL ANTERIOR ALCALDE (ALONSO CUEVA) HABÍA INTERPUESTO CONTRA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.**

**ESTA MOCIÓN PRETENDE QUE LAS AGUAS DE LA FUENTE DE LA REJA SE INSCRIBAN A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES, EN VEZ DE QUE SU TITULAR SEA EL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS VECINOS.**

**FUE APROBADA CON LOS VOTOS FAVORABLES DEL PSOE Y DEL PP Y CON LOS VOTOS EN CONTRA DE IU.**

## **LA TITULARIDAD DE LA FUENTE DE LA REJA : UN POCO DE HISTORIA**

La Junta Directiva de la Asociación Vecinal "Fuente de la Reja", antes de pronunciarse sobre los acuerdos adoptados en el Pleno Municipal celebrado el 30 de Octubre de 2.003, ve totalmente necesario hacer un poco de historia para conocimiento de todos los vecinos :

- El 30 de Julio de 2.002 la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emite una Resolución de Reconocimiento por Prescripción del Manantial Fuente de la Reja, a favor de la Comunidad de Regantes.

Dicha Resolución otorga la titularidad de una Fuente Pública a una Comunidad de Regantes privada, a pesar de la existencia de numerosos antecedentes históricos y administrativos que demuestran que la Comunidad de Regantes aprovechaba los sobrantes de La Charca, después del uso municipal del agua para consumo humano y llenado del estanque.

- El entonces Alcalde, Alonso Cueva Torres, manifestó su total desacuerdo contra esta Resolución y presentó un Recurso Contencioso Administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Por medio de este Recurso se pretende defender los intereses generales de todos los vecinos de Pegalajar (al margen de intereses económicos particulares), solicitando la Inscripción del aprovechamiento y la Titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento.
- La Asociación Vecinal apoyó la decisión del anterior Alcalde pronunciándose por la Inscripción de la Fuente de la Reja, a nombre del Ayuntamiento, en el Registro de Aguas Públicas con el reconocimiento de los derechos históricos que corresponden al pueblo de Pegalajar por las siguientes razones:
  - EL AGUA DE LA FUENTE DE LA REJA PERTENECE A TODO EL PUEBLO REPRESENTADO EN SU AYUNTAMIENTO, NO A LA COMUNIDAD DE REGANTES.
  - DURANTE TODA LA VIDA EL PUEBLO DE PEGALAJAR SE HA ABASTECIDO Y HA LLENADO LA CHARCA CON EL AGUA DEL MANANTIAL. LOS SOBRANTES HAN SIDO UTILIZADOS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES PARA EL RIEGO DE LA HUERTA Y DEL OLIVAR TRADICIONAL, TAL COMO RECOGEN SUS PROPIOS ESTATUTOS Y TAL COMO FUE FIRMADO EN SU DÍA EN EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD.

**ASÍ HA SIDO SIEMPRE Y ASÍ DEBE SEGUIR SIENDO**

### **PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2.003**

En este Pleno Municipal, con los votos favorables de la Sra. Alcaldesa, Concejales del PSOE y Concejales del P.P., es aprobada una Moción socialista en la que:

**"Se insta al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a archivar el Contencioso Administrativo antes comentado, interpuesto contra la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por Alonso Cueva Torres"...**

## **CONSECUENCIAS DE ESTA DECISION**

Con esta decisión, tomada por los Concejales de la Corporación (a excepción de los de Izquierda Unida), el pueblo de Pegalajar va a sufrir las siguientes y graves consecuencias :

a) Al no ser el Ayuntamiento el Titular del Aprovechamiento de la Fuente de la Reja, la Confederación no está obligada a asegurar el derrame permanente de la Fuente ni a solucionar la sobreexplotación del acuífero que venimos padeciendo. Ni siquiera el Ayuntamiento figura como usuario del agua de la Fuente de la Reja en la Comunidad de Usuarios que debe regular el acuífero.

b) La Fuente de la Reja pierde su inscripción antigua y sus derechos históricos, situándose en igualdad de condiciones con las demás concesiones del acuífero (pozos de Mancha Real y Santo Reino) o con cualquier regante nuevo que utilice agua del acuífero.

Es totalmente injusto que estas perforaciones recientes, que tienen menos derechos que nuestro municipio y que son las causantes directas de la sobreexplotación del acuífero y de la desecación, adquieran el mismo rango y antigüedad que la Fuente de la Reja.

c) El título que se inscribe no garantiza la disponibilidad del recurso, tal como indica la propia Resolución de inscripción. Sólo podremos disponer de agua cuando diluvie, sin posibilidad de reclamación alguna, ya que nuestro Ayuntamiento ha renunciado a sus derechos.

d) La Inscripción planteada ignora la catalogación de la Fuente, la Charca y la Huerta como Lugar de Interés Etnológico en la que se indica la necesidad de recuperar y mantener el agua como el elemento necesario que da vida a este importante sistema .

e) Desprecia la larga lucha del pueblo de Pegalajar a lo largo de estos últimos 11 años reclamando los derechos históricos al agua de la Fuente de la Reja y su inscripción en el Registro de Aguas Públicas a nombre del Ayuntamiento.

La Confederación nunca ha querido escucharnos y dar respuesta a esta petición. Ahora es nuestro propio Ayuntamiento quien se une a la Confederación para no afrontar el grave problema que tenemos.

Es sorprendente cómo el grupo municipal del PSOE se pone del lado de la Confederación, contra los intereses generales del pueblo y, en vez de reclamar los derechos de todos los vecinos, se los dan a unos particulares, privatizando un bien histórico común.

**UN BIEN COMÚN COMO EL AGUA, QUE PERTENECE A TODO EL PUEBLO, HA SIDO PRIVATIZADO CON EL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DEL PSOE Y DEL PP, REPRESENTANTES QUE SE DEBEN AL BIEN DE TODOS Y NO AL DE UNOS POCOS.**

## **EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA Y DEL PARTIDO POPULAR HAN COMETIDO UNA GRAVE IRRESPONSABILIDAD**

La Asociación Vecinal “Fuente de la Reja” opina que es de una gran irresponsabilidad que la Sra. Alcaldesa y los Concejales del PSOE y PP hayan solicitado el archivo del Contencioso sin argumentos jurídicos de ningún tipo.

No entendemos esta postura socialista, como tampoco la doble cara de los concejales del PP que hace unos meses, cuando tenían un pacto con Izquierda Unida, no admitieron a debate esta misma moción y ahora la apoyan.

Ni el PSOE, ni el PP, ni la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir pueden hurtar al pueblo de Pegalajar que sean los Tribunales de Justicia quienes decidan sobre la titularidad del Manantial.

La Asociación Vecinal “Fuente de la Reja” considera que:

- LA MOCIÓN APROBADA EN NUESTRO AYUNTAMIENTO SUPONE UNA BURLA A LOS INTERESES GENERALES DE TODOS LOS VECINOS, A FAVOR DE INTERESES PRIVADOS, TOTALMENTE PARTICULARES.
- HAN ROBADO AL PUEBLO DE PEGALAJAR SU DERECHO INMEMORIAL AL AGUA DE SU FUENTE, DÁNDOSELO A UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TERRENOS PRIVADOS.
- HAN RENUNCIADO A LOS DERECHOS HISTÓRICOS DE PEGALAJAR SOBRE LA FUENTE DE LA REJA Y A LA ANTIGÜEDAD QUE TIENEN LAS AGUAS DE NUESTRO PUEBLO DESDE HACE SIGLOS.
- SE HAN PUESTO A FAVOR DE UNA ADMINISTRACIÓN QUE NO QUIERE SABER NADA DEL ACUÍFERO, DE LA FUENTE Y DE LA CHARCA, AÚN A SABIENDAS QUE OTROS (CON MENOS DERECHOS QUE NOSOTROS) SE ESTÁN LLEVANDO EL AGUA DEL ACUÍFERO QUE DEBERÍA DERRAMAR EN EL MANANTIAL.
- HAN VENDIDO AL PUEBLO, ACEPTANDO EL CHANTAJE PROPUESTO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
- HAN ACEPTADO UNA RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN QUE INTENTA JUSTIFICAR SU NO ACTUACIÓN SOBRE UN ACUÍFERO SOBREEXPLOTADO, CON DEJACIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE DEBEN SER SOMETIDAS A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Por ello, después de tantos años de lucha, después de tantos trabajos y esfuerzos, no estamos dispuestos a ceder a los chantajes de la Confederación ni al engaño del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. Recurriremos ante los Tribunales de Justicia para que sea anulado un acuerdo municipal tan injusto.

Animamos a todos los vecinos a manifestar su desacuerdo con esta decisión del Ayuntamiento y a pedir los derechos que nos corresponden al agua de la Fuente.

**PEDIMOS LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2003 DE RETIRAR EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR POR RESOLVER INSCRIBIR EL AGUA DE LA FUENTE DE LA REJA A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES.  
COMO VECINOS DE PEGALAJAR NOS SENTIMOS PERJUDICADOS EN NUESTROS DERECHOS A DISFRUTAR DEL AGUA DE LA FUENTE Y DE LA CHARCA, A TENER UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO Y A MANTENER NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO COMÚN.  
POR LO QUE EL AGUA DE LA FUENTE Y DE LA CHARCA DEBE SER DE TITULARIDAD PÚBLICA Y ESTAR INSCRITA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO. LOS SOBANTES DE LA CHARCA DEBEN SER ADMINISTRADOS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES PARA EL RIEGO DE LA SUPERFICIE REGADA TRADICIONALMENTE CON ESTAS AGUAS.**